
 Departamento de CUNDINAMARCA	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Código: A-GSI-PLA 001
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 01
		Fecha Aprobación: 12/12/2022

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

PLANE DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - MIPG


DECRETO 612/2018

BOGOTÁ 2022

	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Código: A-GSI-PLA 001
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 01
		Fecha Aprobación: 12/12/2022

Contenido

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. TERMINOS Y DEFINICIONES	3
4. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SGSI	4
5. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	4
6. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – SGSI	5
7. COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	5
7.1. Integrantes:	5
7.2. Funciones:	6
8. PLANES DESARROLLADOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	7
9. ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	8
11. REQUISITOS TÉCNICOS	13
12. DOCUMENTOS ASOCIADOS	13
13. RESPONSABLE DEL DOCUMENTO	13
14. CONTROL DE CAMBIOS	13

	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Código: A-GSI-PLA 001
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 01
		Fecha Aprobación: 12/12/2022

1. OBJETIVO

Describir y establecer las actividades del plan de Seguridad y Privacidad de la Información, para la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, alineadas con la NTC/IEC ISO 27001:2013, la Política de Seguridad Digital y Continuidad del servicio, en el Mapa de Procesos de la Gobernación de Cundinamarca, con las cuales se busca desarrollar, verificar y aplicar la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI de la Gobernación de Cundinamarca.

2. ALCANCE

La Gobernación de Cundinamarca ha decidido **definir, implementar, operar y mejorar** de forma continua un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades de la gobernación y a los requerimientos regulatorios.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES


Riesgo de seguridad de la información: Posibilidad de que una amenaza concreta que pueda aprovechar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información; estos daños consisten en la afectación de la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información. Cuando la amenaza se convierta en una oportunidad se debe tener en cuenta en el beneficio que se genera. También se puede generar riesgo positivo en la seguridad de la información por el aprovechamiento de oportunidades y fortalezas que se presenten.

Riesgo Positivo: Posibilidad de ocurrencia de un evento o situación que permita optimizar los procesos y/o la gestión institucional, a causa de oportunidades y/o fortalezas que se presentan en beneficio de la entidad.

Seguridad de la Información: Este principio busca crear condiciones de uso confiable en el entorno digital, mediante un enfoque basado en la gestión de riesgos, preservando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de las entidades del Estado, y de los servicios que prestan al ciudadano.2

ISOLUCION: Es el sistema integrado de Gestión de la Gobernación de Cundinamarca, que permite armonizar los procesos de CALIDAD; SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION

en búsqueda de una gestión eficiente, eficaz y transparente, con el fin de aumentar la satisfacción de los Cundinamarqueses, acorde a lo establecido en el decreto 338 de 2018.

	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Código: A-GSI-PLA 001
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 01
		Fecha Aprobación: 12/12/2022


4. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SGSI

La entidad, asume la responsabilidad de promover la protección y seguridad de la información de nuestros procesos, garantizando la legalidad, confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos estableciendo objetivos, controles y gestionando los riesgos a los que están expuestos los sistemas de información, garantizando la protección con el apoyo de tecnologías y prácticas humanas integrales que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional y la confianza de sus partes interesadas.

Para cumplir con estos propósitos, la entidad asigna los recursos necesarios, cumple los requisitos legales y normativos vigentes aplicables; cuenta con un equipo de trabajo competente y comprometido, y promueve la participación de los servidores, sus representantes, visitantes y partes interesadas en los procesos de toma de decisiones del Sistema Integral de Gestión y Control, en el marco del nuevo liderazgo.

5. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- 5.1. Definir, formular y formalizar los elementos normativos sobre los temas de protección de la información.
- 5.2. Gestionar los riesgos de seguridad y privacidad de la información, Seguridad Digital de manera integral.
- 5.3. Mitigar los incidentes de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital de forma efectiva, eficaz y eficiente.
- 5.4. Establecer los mecanismos de aseguramiento físico y digital, para fortalecer la confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad, confiabilidad, continuidad y no repudio de la información.
- 5.5. Definir los lineamientos necesarios para el manejo de la información tanto física como digital en el marco de una gestión documental basada en Seguridad y Privacidad de la Información.
- 5.6. Generar conciencia para el cambio organizacional requerido para la apropiación de la Seguridad y Privacidad de la Información.
- 5.7. Dar cumplimiento a los requisitos legales y normativos en materia de Seguridad y Privacidad de la información, seguridad digital y protección de la información personal.

	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Código: A-GSI-PLA 001
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 01
		Fecha Aprobación: 12/12/2022

6. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN –SGSI

EL SGSI es aplicable a los activos de información del proceso de Gestión Tecnológica de la Sede Central de la Gobernación de Cundinamarca, comprende las políticas, procedimientos y controles para la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Esta política aplica a sus funcionarios, terceros, aprendices, practicantes, proveedores y la ciudadanía en general, teniendo en cuenta que los principios sobre los que se basa el desarrollo de las acciones o toma de decisiones alrededor del **SGSI** estarán determinadas por las siguientes premisas:


- Apoyar la innovación tecnológica.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- Cumplir con los principios de la función administrativa.
- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes y clientes de la gobernación de Cundinamarca.
- Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes.
- Mantener la confianza de sus clientes, socios y funcionarios.
- Minimizar el riesgo en las funciones más importantes de la entidad.
- Proteger los activos tecnológicos.

7. COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Comité de Seguridad de la Información, se creó en la Gobernación mediante decreto departamental 338 del 2018 y el cual tiene dentro de sus funciones la de impulsar, hacer seguimiento y/o verificación de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI, de la Gobernación de Cundinamarca.

7.1. Integrantes:


- Responsable de la seguridad de la información de la entidad,
- Representante de la Alta Dirección para el Sistema Integral de Gestión y Control o su delegado
- El (la) Director (a) de Infraestructura Tecnológica

	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Código: A-GSI-PLA 001
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 01
		Fecha Aprobación: 12/12/2022

- El (la) Director(a) de Gobierno Digital
- El Director(a) de Sistemas de Información y aplicaciones
- Un delegado de la Secretaria de Planeación del nivel Directivo,
- Un Directivo de la Secretaria Jurídica o su delegado
- El (la) Director (a) de Desarrollo Organizacional
- El (la) Director (a) de Gestión Documental
- El Director de la Oficina de Control Interno o su delegado
- El (la) Director (a) de Servicios Administrativos de la Secretaría General
- Un delegado del comité ERISI (Equipo de respuesta a Incidentes de la Seguridad de la Información) de la Secretaria de Tecnologías de información y comunicaciones.

7.2. Funciones:

1. Coordinar la implementación del Modelo de Seguridad y privacidad de la Información al interior de la Gobernación.
2. Revisar los diagnósticos del estado de la seguridad de la información en la Gobernación de Cundinamarca.
3. Acompañar e impulsar el desarrollo de proyectos de seguridad.
4. Coordinar y dirigir acciones específicas que ayuden a proveer un ambiente seguro y establecer los recursos de información que sean consistentes con las metas y objetivos de la Gobernación de Cundinamarca.
5. Recomendar roles y responsabilidades específicos que se relacionen con la seguridad de la información.
6. Aprobar el uso de metodologías y procesos específicos para la seguridad de la información.
7. Participar en la formulación y evaluación de planes de acción para mitigar y/o eliminar riesgos.
8. Realizar revisiones periódicas del SGSI (por lo menos una vez al año) y según los resultados de esta revisión definir las acciones pertinentes.
9. Promover la difusión y sensibilización de la seguridad de la información dentro de la entidad.
10. Poner en conocimiento de la entidad, los documentos generados al interior del comité de seguridad de la información que impacten de manera transversal a la misma.

	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Código: A-GSI-PLA 001
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 01
		Fecha Aprobación: 12/12/2022

8. PLANES DESARROLLADOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI de la Gobernación de Cundinamarca, el cual hace parte del Sistema Integrado del Sistema de Calidad Isolucion, se han desarrollado las actividades hacia el plan de seguridad y privacidad de la información, las cuales se encuentran documentadas en el Sistema Isolucion (Norma NTC-ISO-IEC 27001:2013), todo lo anterior puede ser visualizado en el aplicativo Isolucion.

Adicional a esto, se definieron y se ejecutaron las oportunidades de mejora para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI:

CODIGO	NOMBRE
A-GSI-FR-004	ACTA DE ASIGNACIÓN O DEVOLUCIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN
A-GSI-FR-005	ACTA PLAN DE TRATAMIENTO RIESGOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN
A-GSI-CA-001	CARACTERIZACIÓN GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
A-GSI-FR-006	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD
A-GSI-PR-001	GESTIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN
A-GSI-GUI-003	GUÍA GESTIÓN RIESGOS ACTIVOS INFORMACIÓN
A-GSI-GUI-001	GUÍA PARA LA GESTIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN V1
A-GSI-GUI-002	LISTADO DE CONTACTO DE AUTORIDADES Y GRUPOS DE INTERÉS ESPECIAL
A-GSI-FR-003	MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
A-GSI-FR-002	MATRIZ DE INVENTARIO Y CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN V1
A-GSI-FR-001	MATRIZ DE ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN


9. ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Para la vigencia 2021 se definen las siguientes actividades para Seguridad y Privacidad de información, las cuales se encuentran enmarcadas en la Creación de la cultura de la Seguridad de la información, los roles aplicables a los diferentes niveles estratégicos y las funciones asociadas a los mismos:

Actividad	Descripción	Responsable	Fecha Inicial Planificada	Fecha Final Planificada
Documentos de Compromiso la dirección	Documentos de compromiso para la implementación del SGSI Roles, Alcance, Políticas.	Responsable del SGSI – TIC	02/02/2022	30/07/2022
Documentos de Definición y establecimiento del Alcance del SGSI	Determinación del Alcance y contexto, necesidades de las partes interesadas y definición de alcance del SGSI	Responsable del SGSI – TIC	02/02/2022	30/07/2022
Documentos Unificados de Políticas y lineamientos	Alineación y unificación de políticas y lineamientos de SGSI, acorde a lo establecido en la Norma ISO 27001 y sus dominios, determinando funcionalidad Específica.	Responsable del SGSI – TIC	02/02/2022	30/07/2022
Capacitación en Seguridad de la información a funcionarios acorde a su función	Creación de la cultura institucional al interior de la Gobernación mediante capacitaciones a los funcionarios de la Gobernación	Responsable del SGSI - Francisco Hernández	15/04/2022	30/06/2022
Actualización del inventario de activos del SGSI	Actualización del inventario de activos de información existentes en la Secretaría General, Mesa de Ayuda, Sistema de Gestión Documental y los inventarios de las licencias recolectados por las TIC en la Herramienta Isolucion	Responsable del SGSI – TIC	15/04/2022	31/12/2022


Actividad	Descripción	Responsable	Fecha Inicial Planificada	Fecha Final Planificada
Revalorización de los riesgos de seguridad de la información	Valoración del inventario de activos de información existentes a la adecuación del procedimiento de Valoración de Riesgos.	Responsable del SGSI –TIC	15/04/2022	31/12/2022
Plan Tratamiento Mitigación riesgos	Asignación de Responsables de seguimiento a los riesgos asociados a los Activos de Información	Responsable del SGSI – TIC German	15-04-2022	30-12-2022
Diagnóstico Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)	Realizar diagnóstico de seguridad y privacidad de la información para la vigencia, construido a través de la herramienta de autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)	Responsable del SGSI –TIC	02/01/2022	06/10/2022
Política de seguridad y privacidad de la información	Implementar política de seguridad y privacidad de la información de la entidad	Responsable del SGSI –TIC	02/01/2022	06/10/2022
Inventario de activos de seguridad y privacidad de la información	Implementar el inventario de activos de seguridad y privacidad de la información de la entidad y surtir su aprobación ante el Comité de Gestión y Desempeño Institucional.	Responsable del SGSI –TIC	02/01/2022	06/10/2022
Implementación de IPv6	Avanzar en la implementación de IPv6	Responsable del SGSI –TIC	02/01/2022	31/12/2022
Procedimiento de gestión de activos de información tic.	Adecuar y Aprobar el procedimiento de GESTIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN TIC. * Se definirán las acciones a implementar a nivel de seguridad y privacidad y de mitigación del riesgo de Seguridad de la Información, mediante la adecuación de la Guía Gestión y Clasificación de Activos de Información TIC, la Matriz de Valoración de Riesgos de Activos de Información y la Guía Gestión de Riesgos Activos de Información TIC.	Responsable del SGSI –TIC	02/01/2022	06/10/2022

Actividad	Descripción	Responsable	Fecha Inicial Planificada	Fecha Final Planificada
Roles y responsabilidades para la implementación del SGSI.	Documentar y aprobar los roles y responsabilidades para la implementación del SGSI, acorde a lo establecido en las Guías del Mintic. * Se aprobará e implementará lo establecido en la guía Roles y responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI el cual consiste en el desarrollo de las tareas correspondientes a la implementación del SGSI.	Responsable del SGSI-TIC	10/01/2022	06/10/2022
Pruebas de levantamiento de activos.	Realización de pruebas de levantamiento de activos. Verificación y prueba con Activos de Función Pública, TIC y Gestión documental.	Responsable del SGSI-TIC	10/03/2022	06/10/2022
Jornadas de Capacitación.	Jornadas de Capacitación a las entidades involucradas en el alcance del SGSI. Capacitación de forma de levantamiento de activos de información	Responsable del SGSI-TIC	30/05/2022	06/10/2022


	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Código: A-GSI-PLA 001
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 01
		Fecha Aprobación: 12/12/2022

10. MARCO LEGAL

- **Constitución Política de Colombia.** Artículo 15.
- **Ley 44 de 1993.** Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944 y Decisión Andina 351 de 2015 (Derechos de autor).
- **Ley 527 de 1999.** Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 594 de 2000.** Por medio de la cual se expide la Ley General de Archivos.
- **Ley 850 de 2003.** Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- **Ley 1266 de 2008.** Por la cual se dictan las disposiciones generales del Hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 029 del 4 de mayo de 2018,** -*“Por medio del cual se adopta el decreto 1499 de 2017 para la implementación del Modelo Integrado de planeación y Gestión (MIPG).*
- **Decreto 080 del 25 de septiembre del 2019** por medio del cual se crean las mesas de trabajo adscritas al comité institucional de gestión y desempeño (MIPG).
- **Ley 1221 de 2008.** Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1273 de 2009.** Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
- **Ley 1341 de 2009.** Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC- Se crea la agencia Nacional de espectro y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1437 de 2011.** Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.
- **Ley 1474 de 2011.** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 1581 de 2012.** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- **Ley 1712 de 2014.** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1915 de 2018.** Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.
- **Ley 1952 de 2019.** Por medio de la cual se expide el código general disciplinario

	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Código: A-GSI-PLA 001
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 01
		Fecha Aprobación: 12/12/2022

- **Decreto 2609 de 2012.** Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.
- **Decreto 0884 de 2012.** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1221 de 2008.
- **Decreto 1377 de 2013.** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- **Decreto 886 de 2014.** Por el cual se reglamenta el Registro Nacional de Bases de Datos.
- **Decreto 103 de 2015.** Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1074 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo. Reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 e imparte instrucciones sobre el Registro Nacional de Bases de Datos. Artículos 25 y 26.
- **Decreto 1078 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Decreto 1080 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector Cultura.
- **Decreto 1081 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector Presidencia.
- **Decreto 728 de 2017.** Por el cual se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, para fortalecer el modelo de Gobierno Digital en las entidades del orden nacional del Estado colombiano, a través de la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrica.
- **Decreto 1499 de 2017.** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- **Decreto 1008 del 2018.** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Decreto 767 de 2022.** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones'
- **Decreto 612 de 2018** *Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.*
- **Resolución 2133 de 2018.** Por la cual se establecen las condiciones especiales del Teletrabajo en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y se deroga las resoluciones No 3559 y 4950 de 2013, 2313 y 494 de 2014 y 2787

	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Código: A-GSI-PLA 001
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 01
		Fecha Aprobación: 12/12/2022

de 2016.

- **Resolución 512 de 2019.** Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de los servicios del Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se definen lineamientos frente al uso y manejo de la información
- **CONPES 3701 de 2011.** Lineamientos de Política para Ciberseguridad y Ciberdefensa.
- **CONPES 3854 de 2016.** Política Nacional de Seguridad Digital.

11. REQUISITOS TÉCNICOS

- Norma Técnica Colombiana NTC/ISO 27001:2013 Sistemas de gestión de la seguridad de la información.
- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Ministerio de Tecnologías y Sistemas de Información.

12. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Matriz de Riesgo.
- Procedimiento de Gestión de Activos.
- Políticas del Sistema de Seguridad de la Información.

13. RESPONSABLE DEL DOCUMENTO

Secretaría de Sistemas de Información y Comunicaciones - Dirección de Infraestructura Tecnológica.

14. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS
V1	19/10/2022	Aprobación de Plan de Seguridad de la Información.